



CTCP-10-00702-2019

Bogotá, D.C.,

Señora

CECILIA BALLESTEROS CALSETO

ceciliab04@hotmail.com; juridica20@jcc.gov.co

Asunto: Consulta 1-2019-016165

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	24 de mayo de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0541-CONSULTA
Código referencia:	0-6-962
Tema:	Ética y otros temas de revisoría fiscal

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral tercero del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

Mediante el anexo 4º del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, se incorporó el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad, el cual es complementario del Código de Ética que se encuentra en la Ley 43 de 1990. Estos códigos son de obligatoria observancia, en lo pertinente, por parte de los contadores públicos en Colombia.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Comutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

7/



CONSULTA (TEXTUAL)

Hola soy estudiante de contaduría pública es para un trabajo de la u.

1. Principios éticos del revisor fiscal
2. Principios éticos del contador profesional emitidos por la IFAC
3. Riesgos en el ejercicio de la revisoría fiscal, casos Odebrecht SA e Interbolsa, dar un ejemplo de cada uno.
4. Cuáles son las sanciones más frecuentes que se dan a los revisores fiscales de acuerdo la Junta Central de Contadores de Colombia y la IFAC

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

1. Principios éticos del revisor fiscal
2. Principios éticos del contador profesional emitidos por la IFAC

Mediante el anexo 4° del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, se incorporó el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad, el cual es complementario del Código de Ética que se encuentra en la Ley 43 de 1990. Estos códigos son de obligatoria observancia, en lo pertinente, por parte de los contadores públicos en Colombia.

Los códigos de ética se complementan de la siguiente manera:

Contenido	Ley 43 de 1990	Decreto 302 de 2015 (incorporado en el DUR 2420 de 2015)
Fundamentos, principios y contenido de normas éticas profesionales	Artículo 35 al 40	Sección 100, 110, 120, 130
Relaciones con el usuario de sus servicios	Artículos 41 al 51	Los trabaja teniendo en cuenta si se trata de un profesional en ejercicio o si

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Contenido	Ley 43 de 1990	Decreto 302 de 2015 (incorporado en el DUR 2420 de 2015)
		<i>se trata de un profesional en la empresa.</i>
<i>De la publicidad</i>	<i>Artículos 52 al 53</i>	<i>Párrafo 150.2, sección 250</i>
<i>Relaciones con sus colegas</i>	<i>Artículos 54 al 62</i>	-
<i>Del secreto profesional o confidencialidad</i>	<i>Artículos 63 al 67</i>	<i>Sección 140</i>
<i>De las relaciones con la sociedad y el Estado</i>	<i>Artículos 68 al 71</i>	<i>Los trabaja teniendo en cuenta si se trata de un profesional en ejercicio o si se trata de un profesional en la empresa.</i>
<i>Profesional de la contabilidad en ejercicio</i>	-	<i>Sección 200 al 291</i>
<i>Profesional de la contabilidad en la empresa</i>	-	<i>Sección 300 a 350</i>
<i>Régimen sancionatorio</i>	<i>Artículos 23 al 26</i>	<i>No lo establece</i>
<i>Proceso sancionatorio</i>	<i>Artículos 27 y 28</i>	<i>No lo establece</i>

3. Riesgos en el ejercicio de la revisoría fiscal, casos Odebrecht S.A. e Interbolsa, dar un ejemplo de cada uno.

No es función del CTCP, realizar análisis de casos específicos relacionados con la revisoría fiscal.

4. Cuáles son las sanciones más frecuentes que se dan a los revisores fiscales de acuerdo la Junta Central de Contadores de Colombia y la IFAC

Debido que la consulta se trata de un traslado proveniente de la Junta Central de Contadores, entendemos que dicha respuesta fue realizada por la Junta, debido que el Consejo no sanciona a los contadores públicos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



SIC-CE-15566027

GD-FM-009.v20

2



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Consejero CTCP

Proyectó: Leonardo Varón García
Consejero Ponente: Leonardo Varón García
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco, Luis Henry Moya Moreno.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 17 de Junio de 2019

No. Radicación entrada:

1-2019-016165



2-2019-016916

Señora

ASTRID DEL PILAR ACEVEDO CAMACHO

Asesor

juridica20@jcc.gov.co; ceciliab04@hotmail.com

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CLL 96 N° 9 A -21

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: Consulta 2019-0541

Buenas tardes

Damos respuesta a su Consulta 2019-0541

Cordialmente;

LEONARDO VARON GARCIA

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-0541 Ética y otros temas de revisoría fiscal env
LVG LHM WFF.pdf

Revisó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-PM-009 v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Aprobó: LEONARDO VARON GARCIA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GDGD:FM-005.v201